

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022 DE AYUDAS AL AMPARO DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES (BIOGÁS Y BIOMASA AGRÍCOLA), DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, DE LA CONSELLERA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

Visto el Real decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Vista la resolución de 29 de abril de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan ayudas al amparo del Programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola), para el ejercicio 2022, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (DOGV 9329, 02/05/2022), con cargo a la aplicación presupuestaria 12.99.99.0000, línea S8820000, capítulo 7, del programa 714.99, MRR Agricultura y desarrollo rural, con un importe de 476.170,00 EUR. Dichos fondos proceden de los presupuestos generales del Estado, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la Unión Europea y de los fondos Next Generation.

Visto que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se presentó ninguna solicitud de ayuda y, por tanto, no hay ningún derecho económico por reconocer, ni comprometer de esta convocatoria 2022 del "Programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola)".

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto y vista la propuesta de la Subdirectora General de Estructuras Agrarias y Cooperativismo,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Declarar desierta la convocatoria correspondiente a la Resolución de 29 de abril de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan ayudas al amparo del Programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola), para el ejercicio 2022, dentro del



Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

**SEGUNDO.-** Anular la retención de crédito por importe de CUATRO CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA EUROS (476.170, 00 EUR) correspondiente al presupuesto de esta convocatoria 2022 del "Programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola)".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción-contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Firmado por Antonio Quintana Martínez el  
26/06/2023 15:48:43  
Cargo: Director General de Agricultura,  
Ganadería y Pesca